San Martín de los Llanos, 26 de junio de 2026

Señor,
BRAYAN ANDRES TRUJILLO MORENO
CC 1.120.359.366
Dirección: Carrera 10 No. 13 A – 15 Barrio Mángales
Número Telefónico: 313 273 06 630
Email: brayatrujimo@gmail.com

REFERENCIA: **INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

OBJETO: **ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS."

Cordial Saludo;

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, le invita a presentar propuesta de acuerdo a la necesidad presentada por parte dela Subgerencia, y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, de acuerdo a los siguientes parámetros:

ENTREGA DE LA PROPUESTA:	Máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la invitación a presentar propuesta
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	El oferente deberá determinar en su propuesta el termino de vigencia del valor propuesto, el cual no podrá ser menor a treinta (30) días.
FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	El plazo en que comedidamente solicitamos sea entregada la propuesta es de máximo tres (3) días hábiles después de recepcionada la invitación en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ubicado en la *calle 4 N° 7-34, Barrio Camoa, San Martin – Meta.*

En ese sentido, se sugiere tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas establecidas del objeto a contratar, así:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

VALOR	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($24.600.000)** M/CTE.
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de seis (06) pagos parciales mensuales así: cada uno por un valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS **($4.100.000)** M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81111819	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	1.Revisar y verificar todas las inconsistencias encontradas en las diferentes historias clínicas auditadas y proponer planes de mejoramiento para llegar a una facturación optima antes de ser enviadas a las diferentes aseguradoras.2. Responder a las diferentes EPS y EPS-S todos los requerimientos y hallazgos encontrados en la devolución de las cuentas y glosas presentadas por dichas entidades, debiéndose conciliar una a una, no se aceptan conciliaciones por porcentaje. 3.Brindar acompañamiento y asistencia al área jurídica, de cartera y facturación, en el desarrollo de las actividades de expedición de facturas, interposición de recursos contra actos administrativos o decisiones a través de las cuales se niegue el pago de acreencias en salud. 4. Realizar las actividades de conciliación de glosas, devoluciones y cobro de facturas por prestación de servicios de salud. 5. Emitir concepto sobre los temas relacionados con carteras, glosas, obligaciones remisibles entre otro que le sean solicitados. 6. Realizar el proceso de conciliación de glosas en los casos requeridos para la recuperación de la cartera dentro de los plazos establecidos de la norma vigente. 7. Conocer y aplicar la normatividad vigente que regula las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables de pago, especialmente en lo relacionado con la respuesta a glosas, garantizando la calidad y oportunidad en cada uno de estos procesos en que participa. 8. Rendir los diferentes informes a las entidades que lo soliciten para dar cumplimiento a la normatividad vigente. 9. Brindar la información necesaria con respecto a estado de glosas iniciales, ratificadas y en conciliación adicionalmente el estado de las devoluciones para la preparación del informe sobre el estado de cartera de los diferentes

	clientes a la Gerencia, dirección Administrativa y financiera, con el objeto de tomar decisiones o medidas correctivas en la contratación de compra y venta de servicio. 10. Revisar diariamente las facturas generadas en el sistema de información, en coordinación con cuentas medicas a fin de realizar seguimiento y que no se deje facturación sin radicar en forma oportuna. 11. Revisar que los servicios prestados y registrados estén cobrados de acuerdo a la contratación vigente de la ESE. 12. Cuando fuere requerido trasladarse fuera del Municipio de San Martín de los Llanos o del Departamento diferente a la ciudad donde se contrata para el ejercicio de las actividades asignadas en el contrato. 13. Realizar auditoria concurrente en todas las áreas asistenciales y registrar los resultados en el formato establecido, para garantizar la facturación completa y oportuna de los servicios prestados. 14. Entregar informes semanales a la gerencia de hallazgos en la auditoria concurrente realizada por el grupo de auditoria en consulta externa, urgencias y hospitalización. 15. Socializar los planes de acción de mejora, resultantes de la auditoria concurrente con los intervinientes en las áreas. 16. Realizar seguimiento continuo a los planes de acción de mejora, resultante de la auditoria concurrente, con el fin de lograr el cumplimiento de los mismos. 17. Entregar informes semanales a la gerencia de hallazgos en la auditoria concurrente realizada por el grupo de auditoria en consulta externa, urgencias y hospitalización. 18.Las demás actividades de acuerdo a la naturaleza del cargo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **2.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **4.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **5.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **6.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **7**. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **8.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **9.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **10.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **11.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del

	presente contrato y de la ejecución del mismo. **12.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **13.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de actualización programadas por la institución. **14.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. **15.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **16.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **17.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

De acuerdo a lo anterior, se requiere que cumpla con los siguientes requisitos y se remita la documentación que se indica a continuación:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS , la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: **a) IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional en auditoría de cuentas medicas debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar si es Hombre y aplica

5	Diplomas y actas de grado: bachiller, técnicos, pregrado, pos-grado
6	Tarjera Profesional si aplica
7	Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD Cursos de actualización y retroalimentación en el área que se desempeña
8	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
9	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
11	Pasado Judicial
12	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
13	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
14	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital
15	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
16	Certificación de afiliación a Salud como independiente
17	Certificación de aflicción a Pensión como independiente
18	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
19	Carnet de Vacunas • Tétano y difteria TD • Influenza • Fiebre Amarilla Carnet de vacunas COVID 19
20	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia Dos (2) año
21	RUT actualizado
22	Certificación Bancaria

Cordialmente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar	*Aprobó: Dr. Cayetano Paez Saavedra*	Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega
Cargo: Subgerente	*Cargo: Gerente*	Cargo: Profesional de apoyo CPS